



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.

Una reunión de Junta de Accionistas de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC., sociedad anónima, incorporada de acuerdo a las leyes de la República de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá a la ficha SE 1378, Documento 1210033 desde el 20 de septiembre de 2007.

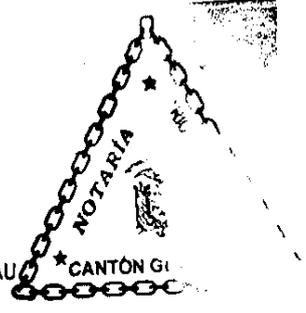
Presidió la reunión, el señor **ROGELIO IGNACIO ORILLAC GIRALDO** y el secretario de la sociedad la señora, **MARIA LORENA ORILLAC GIRALDO**, ambos titulares del cargo.

El presidente declaró abierta la sesión y manifestó que los objetivos de la misma eran considerar la conveniencia de lo siguiente:

- 1) Se otorga **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte número 0905405478, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.**, en la República de Ecuador;
- 2) Se autoriza al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, para que en nombre de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.** reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.**;
- 3) Que la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.** asume ratificar todo lo que el señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 17 de Febrero de 2016.

Después de una amplia discusión de los puntos anteriores, por unanimidad se **RESOLVIO** lo siguiente:

- 1) Otorgar **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte número 0905405478, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa



ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC., en la República de Ecuador;

- 2) Autorizar al señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, para que en nombre de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC. reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC.;
- 3) Que la empresa ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC. asume ratificar todo lo que el señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 17 de Febrero de 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.

*Rogelio Orillac Giraldo*  
 Rogelio Ignacio Orillac Giraldo  
 Presidente

*María Lorena Orillac Giraldo*  
 María Lorena Orillac Giraldo  
 Secretaria

La secretaria de la reunión certifica que estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas de la sociedad con derecho a voto, según consta en el libro de Registro de acciones de la sociedad.

*María Lorena Orillac Giraldo*  
 María Lorena Orillac Giraldo  
 Secretario de la Reunión



Yo, Jaime Eduardo Guillén Angulo, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-375

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como verdadera(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 19 FEB 2014

*[Signature]* TESTIGO      *[Signature]* TESTIGO

Jaime Eduardo Guillén Angulo

**APOSTILLE**

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMÁ.
- El presente documento público Carmona Muller
- 2 ha sido firmado por Carmona Muller
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de Carmona Muller

**CERTIFICADO**

- 5 EN Panamá 5 de 79 FEB 2014
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 10709
- 9 Sello/timbre Carmona Muller
- 10 Firma Carmona Muller



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

A: Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 27 fojas, es igual al documento original  
30 ABR 2014  
Guayaquil, .....

.....  
Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL